



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

RADICACIÓN No: 20190342398-PRI, VALOR: 5800

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819DD33A1**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/](http://WWW.CCC.ORG.CO/) SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 11 DE AGOSTO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.  
NIT. 805021222-9  
DOMICILIO:CALI

**MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN**

MATRÍCULA MERCANTIL: 568524-4  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 21 DE AGOSTO DE 2001  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2019  
FECHA DE LA RENOVACIÓN:18 DE MARZO DE 2019  
ACTIVO TOTAL:\$23,310,182,000  
GRUPO NIIF:Grupo2

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV 4N NRO. 49 110  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1:6644900  
TELÉFONO COMERCIAL 2:6644902  
TELÉFONO COMERCIAL 3:3178929156  
CORREO ELECTRÓNICO:CONTADORCALI@ACARLTD.A.COM

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:AV 4N NRO. 49 110  
MUNICIPIO:CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6644900  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6644902  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3178929156  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:CONTADORCALI@ACARLTD.A.COM

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
H4921 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA  
H4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES  
N7710 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

### CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO 2945 DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NÚMERO 5422 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA

### LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ESCRITURA 3469	10/09/2003	NOTARIA DECIMA DE CALI	13/11/2003	7975	IX
	ESCRITURA 3469	10/09/2003	NOTARIA DECIMA DE CALI	13/11/2003	7976	IX
	ESCRITURA 3469	10/09/2003	NOTARIA DECIMA DE CALI	13/11/2003	7977	IX
	ESCRITURA 3469	10/09/2003	NOTARIA DECIMA DE CALI	13/11/2003	7978	IX
	ESCRITURA 1887	02/08/2010	NOTARIA DECIMA DE CALI	10/08/2010	9440	IX
	ESCRITURA 1887	02/08/2010	NOTARIA DECIMA DE CALI	10/08/2010	9441	IX
	ESCRITURA 1887	02/08/2010	NOTARIA DECIMA DE CALI	10/08/2010	9442	IX
	ESCRITURA 1887	02/08/2010	NOTARIA DECIMA DE CALI	10/08/2010	9443	IX
	ESCRITURA 786	16/03/2011	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	17/03/2011	3179	IX
	ESCRITURA 4443	14/12/2012	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	29/05/2014	7394	IX
	ESCRITURA 5093	31/12/2014	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	02/02/2017	1530	IX
	ESCRITURA 0240	31/01/2017	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	02/02/2017	1531	IX
	ESCRITURA 0921	22/03/2017	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	18/04/2017	6055	IX

### REFORMAS ESPECIALES

POR ESCRITURA NÚMERO 786 DEL 16 DE MARZO DE 2011 NOTARIA VEINTITRES DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 17 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 3179 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A PASTO .



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

POR ESCRITURA NÚMERO 5093 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA VEINTITRES DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 02 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 1530 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1481 DEL 07 DE MAYO DE 2014 NOTARIA VEINTITRES DE CALI, LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA CAMBIO SU DOMICILIO DE PASTO A CALI.

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 0390 DEL 28 DE MAYO DE 2002, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NRO. 2143 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2044

#### DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN GENERAL, EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y OPERACIONES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR POR CARRETERA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, EN EL RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN VEHICULOS HOMÓLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; B) LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES DE CARGA, INDIVIDUAL TIPO TAXI EN TODOS SUS NIVELES, INTERMUNICIPAL, URBANO Y MIXTO, CON UN RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y PODRÁ EXTENDER SUS SERVICIOS EN UN FUTURO A OTROS PAISES DONDE EXISTAN CONVENIOS, ACUERDOS Y DECISIONES BILATERALES O MULTILATERALES QUE PENNITAN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EMPLEANDO PARA ELLO VEHICULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; ASÍ MISMO PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE: PÚBLICO, FLUVIAL, FÉRREO, AÉREO, ETC., DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULEN. C) PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO OPERATIVO O RENTING DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO VEHÍCULOS BLINDADOS, DENTO DEL MARCO SEÑALADO POR LA LEY; D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA O EN OUTSOURCING Y CENTRALES DE CORRESPONDENCIA; E) LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, VENTA Y FINANCIACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS, AUTOMOTORES, MEDIDORES DE VELOCIDAD, CAMARAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO LA REPARACION Y MANTENIMIENTO Y DEMAS

SERVICIOS Y ASESORÍAS EN EL RAMO DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD. F) LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEMAS PRODUCTOS AFINES O DERIVADOS; G) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS, PARTES, INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS, Y PIEZAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO TODO TIPO EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LOS MISMOS; H) EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS COMERCIALES PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL; I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ALISTAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESORIOS DE TODOS LOS BIENES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR -CDA- DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES QUE EXPIDA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, INSPECCIONES, PERITAJES Y REVISIONES EN GENERAL. J) EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE, ESPECIALIZADO, PARA EL DESPACHO Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS, LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA DE TRABAJO PESADO, TRANSPORTE PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES AUTORIZADAS Y/O PRIVADO, ESPECIALIZADA O EN OUTSOURCING, CENTRALES DE CORRESPONDENCIA, APLICACIONES MÓVILES Y GESTIÓN DE DATOS, ACTIVOS FIJOS Y MÓVILES, INCLUYENDO LA COMPRA VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL, LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS O AFINES Y EL APROVECHAMIENTO DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y CONEXOS Y DE INTERCONECTIVIDAD CON EL USUARIO. K) ADEMÁS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE CONDUCTORES Y PERSONAL INHERENTE A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTES. L) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO 3PL, TALES COMO ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DE INVENTARIOS, DISTRIBUCIÓN URBANA NACIONAL. M) DICTAR CURSOS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NO FOMAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL TRANSPORTE. EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS PODRÁ LA SOCIEDAD, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO: (1) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE AQUELLAS DE QUE SEA DUEÑO; (2) HACER CONSTRUCCIONES SOBRES SUS INMUEBLES Y CONSTRUIR MEJORAS. CON EL PROPÓSITO DE VIGILAR UNAS Y OTRAS LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE UNA CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL; (3) DAR DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR O TOMAR, EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL; (4) CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCiar TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; (5) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALESQUIERA OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES, (6) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSOLVERLAS, SIEMPRE QUE EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILARES AL SUYO, LE SIRVA COMPLETAMENTE O FACILITE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUIDA LA FACULTAD PARA CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SI SE REQUIERE, O CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION; (7) SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; (8) EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN O NO DE COMERCIO, CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO AUMENTAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEA TRANSPORTE MARÍTIMO, AÉREO O TERRESTRE. (9) ASÍ COMO, COMPRAR O VENDER TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; DAR O RECIBIR EN PREnda LOS UNOS Y EN HIPOTECA LOS OTROS; TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTOS, CESIÓN, USUFRUCTO; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ANULAR Y CANCELAR Y NEGOCiar TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y EFECTOS DE COMERCIO, ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y OBTENER CARTAS DE CRÉDITO.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

POR RESOLUCION NÚMERO 0081 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011 , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 09 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 7889 DEL LIBRO IX ,EL MINISTERIO DE TRANSPORTE HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÙBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

POR RESOLUCION NÚMERO 0390 DEL 28 DE MAYO DE 2002 ,INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 2143 DEL LIBRO IX ,EL MINISTERIO DE TRANSPORTE HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÙBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

QUE POR RESOLUCIÓN NÚMERO 0065 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 4 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE RESUELVE MANTENER LA HABILITACIÓN COMO OPERADOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL A LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

#### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$8,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 8,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$4,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 4,400  
VALOR NOMINAL: \$1,000,000  
CAPITAL PAGADO: \$4,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 4,400  
VALOR NOMINAL: \$1,000,000

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. LA JUNTA DIRECTIVA; 3. EL GERENTE Y SU SUPLENTE.

LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y DE SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL REVISOR FISCAL.

JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, QUIENES PODRÁN, SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

PARÁGRAFO: SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTAUTOS, SE PRESUME QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

GERENTE - REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUPLENTE, QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA. TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL.

EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁN SER REELEGIDAS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE. EL GERENTE Y LLEGADO EL CASO, EL SUPLENTE, EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA LEGALMENTE; 2.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO; 4.-EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 5.- REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, SIN RESTRICCIÓN POR SU NATURALEZA Y SIN LIMITE DE CUANTÍA Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL; 6.- SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 7.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 8.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 9.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 10.- GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; 11.- TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS, NOMBRAR MANDATARIOS O APoderados ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, CUANDO FUERE EL CASO, INVISTIÉNDOLos DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LOS FINES E INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y DETERMINAR SUS FACULTADES CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR PODERES GENERALES; 12.- ADQUIRIR Y ENAJENAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE BIENES, GRABARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLO A TITULO PRENDARIO, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; 13.- LLEVAR LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD; LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS QUE FIJEN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; 14.- EN GENERAL REALIZAR Y CELEBRAR TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECEARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; Y, 15.- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y UN (1) SUPLENTE QUIENES DEBERÁN SER CONTADORES PÚBLICOS Y SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 3469 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
ORIGEN: NOTARIA DECIMA DE CALI  
INSCRIPCION: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 NÚMERO 7975 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE  
LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO  
C.C.16587881

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 025 DEL 04 DE MARZO DE 2011  
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS  
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2014 NÚMERO 7395 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SUPLENTE  
ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
C.C.16705466

JUNTA DIRECTIVA  
NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 921 DEL 22 DE MARZO DE 2017  
ORIGEN: NOTARIA VEINTITRES DE CALI  
INSCRIPCION: 28 DE ABRIL DE 2017 NÚMERO 6610 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_ NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO  
C.C.16587881

SEGUNDO RENGLON  
MARIA ELOINA ESPINOSA PRIMERA  
C.C.29676167

TERCER RENGLON  
ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
C.C.16705466

CUARTO RENGLON  
CARLOS HUMBERTO GONZALEZ  
C.C.6225933



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

QUINTO RENGLON  
MIGUEL ANGEL SANCHEZ CARVAJAL  
C.C.14443292

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
LORENA CHARRIA RODRIGUEZ  
C.C.67010456

SEGUNDO RENGLON  
PAOLA ANDREA CHARRIA ESPINOSA  
C.C.1144058229

TERCER RENGLON  
SOL MERY BARONA VIERA  
C.C.67001541

CUARTO RENGLON  
DIANA GONZALEZ JIMENEZ  
C.C.1151947171

QUINTO RENGLON  
ALEXANDRA SANCHEZ CHARRIA  
C.C.52982031

PODERES

POR ESCRITURA NÚMERO 4442 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 NOTARIA VEINTITRES DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 49 DEL LIBRO V COMPARCIO EL SEÑOR LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO, IDENTIFICADO CON C.C. N°.16.587.881 DE CALI, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y ADEMÁS TAMBIÉN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, CON NIT. 805.021.222-9, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, TODO LO CUAL ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTE INSTRUMENTO PARA QUE HAGA PARTE DEL MISMO. CON MINUTA ESCRITA Y MANIFESTÓ: PRIMERO.- QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A LA DOCTORA, ALEXANDRA SANCHEZ CHARRIA, COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.982.031 EXPEDIDA EN BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) Y CON TARJETA PROFESIONAL N°. 156698 DEL C.S.J., PARA QUE: I) LO REPRESENTE EN TODOS LOS NEGOCIOS, INCLUIDO CUALQUIER ACTO O CONTRATO, CUALQUIERA QUE SEA SU CARACTERÍSTICA, CUANTÍA U OBJETO SIEMPRE QUE SE DESARROLLE CON OBSERVACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGAL, SIN NINGUNA OTRA LIMITACIÓN. II) REPRESENTE A LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, EN TODA CLASE DE PROCESOS COMERCIALES Y/O CONTRACTUALES EN LOS QUE PARTICIPE O SE ENCUENTRE PARTICIPANDO COMO PROPONENTE, CONTRATISTA O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, INCLUYENDO LA CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO O CONTRATO, CUALQUIER QUE SEA SU CARACTERÍSTICA, CUANTÍA U OBJETO SIEMPRE QUE SE DESARROLLE CON OBSERVACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGAL, SIN NINGUNA OTRA LIMITACIÓN. III) ACTÚE CON AMPLIAS FACULTADES EN TRÁMITES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., CONTRACTUALES, LICITATORIOS, ACTUACIONES,

INVESTIGACIONES, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXRAJUDICIALES, O PRETENSIONES DE OTRA CUALQUIERA NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS, ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; D) ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS; E) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD; F) Y EN GENERAL ANTE TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CUALQUIER NATURALEZA CON LAS QUE TENGA ALGÚN VÍNCULO, RELACIÓN O INTERÉS LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., CON OCASIÓN AL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN, LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS AL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, CON IGUALES LIMITACIONES Y RESTRICCIONES A LAS SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS Y CONTIENEN ENTRE OTRAS LAS DE RESPONDER REQUERIMIENTOS, PRESENTAR OBSERVACIONES, SOLICITAR NULIDADES O ACLARACIONES, PRESENTAR PROPUESTAS, OFERTAS, INTENCIÓNES, COTIZACIONES, CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ASISTIR A AUDIENCIAS, FIRMAR CONTRATOS, ACTAS DE INICIO O LIQUIDACIÓN, NOTIFICARSE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., ELEVAR PETICIONES O SOLICITUDES, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULO VALORES, CEDER, NEGOCIAS CRÉDITOS, OBLIGACIONES, ACREENCIAS, DERECHOS LITIGIOSO, SUSTITUIR, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, REASUMIR, PRESENTAR DEMANDAS O CONTESTARLAS Y CONOCER DEL PROCESO HASTA SU TERMINACIÓN, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER, TACHAR PRUEBAS O DOCUMENTOS, PRESENTAR ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE SE REQUIERAN PARA QUE ASUMA MI PERSONERÍA CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO DE QUE EN NINGÚN CASO QUEDA SIN REPRESENTACIÓN EN MIS NEGOCIOS. TERCERO.- QUE, COMO QUEDA DICHO, EL PODER ES GENERAL, RESALTÁNDOSE QUE PUEDA LA APODERADA REALIZAR CUALQUIER ACTO Y ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES: A) SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA Y EN ESPECIAL, GIRE, ACEPTE, ENDOSE, COBRE, PROTESTE, AVALE, CANCELE, PAGUE ETC., INSTRUMENTOS NEGOCIABLES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, ETC., O LOS ACEPTE EN PAGO; B) ENAJENAR O ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O VEHÍCULOS Y CONSECUENTEMENTE OTORGAR IGUALMENTE LAS ESCRITURAS PERTINENTES O MATRÍCULAS Y/O REGISTROS; INCLUYENDO LA FACULTAD DE ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, QUE ACTUALMENTE O EN EL FUTURO SEAN DE PROPIEDAD O POSESIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA. ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. PARA QUE FIRME U OTORGUE EN MI NOMBRE CUALQUIER ESCRITURA PÚBLICA COMO DE COMPRAVENTA, SERVIDUMBRE, USUFRUCTO, HIPOTECA, CONSTITUCIÓN O LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO E FAMILIA, AFECTACIÓN O DESAFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, CIVIL O COMERCIAL, DE LAS QUE HAGAN O PUEDA LLEGAR A HACER PARTE. C) ACTUAR ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES U OTORGAR PODER PARA ELLO, SOLICITAR LICENCIAS, PERMISOS, HABILITACIONES, INCREMENTOS DE CAPACIDAD, MATRÍCULAS, ETC.; D) ACTUAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA PRIVADA O PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O CUALQUIER OTRO, SUSCRIBIR PAGARES, LETRAS, CHEQUES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A QUE HAYA LUGAR, COMO GARANTÍAS HIPOTECARIAS, FIDUCIA, TRANSACCIONES, ETC.; E) ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y NEGOCIAR CON ELLO O CON LOS EXISTENTES EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDO COMpra, VENTA, PERMUTA, FIDUCIA, ETC.; IGUALMENTE PARA RESCINDIR O RESCILIAR CONTRATOS DE LA PODERDANTE. F) REPRESENTAR AL MANDANTE EN CUALQUIER REUNIÓN QUE SE LLEVA A CABO; G) PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., ADELANTE Y CULMINE CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES; H) PARA QUE JUDICIAL O EXRAJUDICIALMENTE COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADECUEN, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; I) PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, Y PERCIBA O PAGUE EL SALDO RESPECTIVO, Y EXTIENDA EL PAZ Y



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

SALVO CORRESPONDIENTE; J) PARA QUE ME REPRESENTE ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE CRÉDITO, COOPERATIVAS, O SIMILARES, EN LAS CUALES TENGA INTERÉS, CON FACULTAD EXPRESA PARA ABRIR, CANCELAR Y ADMINISTRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A TÉRMINO, HACER CONSIGNACIONES, RETIROS, TRANSFERENCIAS, RECLAMACIONES Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN QUE SE REQUIERA INCLUYENDO LA DE ADQUIRIR OBLIGACIONES CREDITICIAS, CON LAS MISMAS FACULTADES QUE SE ME CONCEDEN COMO TITULAR O COMO AUTORIZADO DE LAS CUENTAS BANCARIAS O CERTIFICADOS DE DEPÓSITO; PARA QUE GIRE ORDENE GIRAR, ENDOSE, PROTESTE, ACEPTE Y AFIANCE LETRAS DE CAMBIO, Y EN GENERAL PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y PARA QUE HAGA TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS NEGOCIALES, CON EXPRESA FACULTAD DE CONVENIR LA TASA DE INTERÉS, YA SEA DEL DÉBITO O DEL CRÉDITO, TRATASE DE PLAZO FIJO EN FORMA DE CRÉDITO FLOTANTE; K) PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, CONFORME A LA SECCIÓN QUINTA, TÍTULO XXXIII DEL CPC, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y PARA QUE REPRESENTE DONDE Y CUANDO SEA NECESARIO, EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES; L) PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A MI NOMBRE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; M) PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHO Y OBLIGACIONES. M) PARA QUE RATIFIQUE EN MI NOMBRE, CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE PERMUTA DE INMUEBLES CELEBRADOS POR MÍ CON ANTERIORIDAD; Ñ) PARA QUE LLEVE MI REPRESENTACIÓN EN TODO LO RELATIVO AL PAGO DE IMPUESTOS, ACLARACIÓN DE LOS MISMOS, PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS. IGUALMENTE PARA QUE FIRME LOS RESPECTIVOS FORMULARIOS DE CANCELACIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES; O) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD, SEAN COLECTIVAS, EN COMANDITAS SIMPLES O POR ACCIONES, ANÓNIMAS O LIMITADAS, DE CARÁCTER COMERCIAL O CIVIL, ETC. Y LOS QUE EN EL FUTURO LLEGAREN A ADQUIRIR. PARA QUE CONSTITUYA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES P) PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR, INICIEN Y LEVEN HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS A QUE HUBIERE LUGAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA, O CONFERIR PODER PARA HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTREN EN TRÁMITE. Q) PARA QUE ACTÚE, COMO QUEDA DICHO, LIBREMENTE SIN LIMITACIÓN DIFERENTE A LA LEY, REPRESENTANDO A TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., COMO HA QUEDADO DICHO, CON TODAS LAS FUNCIONES DEL GERENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA; R) REPRESENTAR AL MANDANTE TANTO COMO PERSONA NATURAL O COMO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES DESCRIPTAS Y CUALQUIERA OTRO NO PROHIBIDA POR LOS ESTATUTOS Y LA LEY, SIENDO ESTOS SUS ÚNICOS LÍMITES. CUARTO.- EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA CADA ACTUACIÓN. QUINTO.- QUE SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL, EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN, SE EJERCITARA RESPONSABLEMENTE Y HARÁ SU USO DE ÉL CUANDO SEA OPORTUNO. EL COMPARÉSCIENTE MANIFIESTA QUE HA VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CEDULAS Y DECLARA QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS.

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ESCRITURA NÚMERO 1481 DEL 07 DE MAYO DE 2014  
ORIGEN: NOTARIA VEINTITRES DE CALI  
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2014 NÚMERO 7393 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL  
BKF INTERNATIONAL S.A.  
NIT.800011008-8



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.  
INSCRIPCION: 19 DE OCTUBRE DE 2015 NÚMERO 21406 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
MONICA ANDREA OSMAN ANGULO  
C.C.29182608

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2019  
ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.  
INSCRIPCION: 31 DE MAYO DE 2019 NÚMERO 10136 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
MARHTA LILIANA GOMEZ RAMIREZ  
C.C.31866056

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.  
MATRÍCULA NÚMERO: 568525-2 FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2001  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 18 DE MARZO DE 2019  
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DIRECCIÓN: AV 4 NORTE 49 N 110  
MUNICIPIO: CALI  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
H4921 - TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS  
H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 12 JUNIO 2019 04:55:31 PM

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 HORA: 04:55:33 PM

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A M 30".



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
Fecha expedición: 2019/06/04 - 08:35:04 \*\*\*\* Recibo No. S001430327 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190604-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 54Yq8SPnrc

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**CATEGORÍA :** SUCURSAL  
**DOMICILIO :** PASTO

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA  
**IDENTIFICACIÓN :** 805021222-9  
**DIRECCIÓN :** AVENIDA 3N NO. 23AN-02  
**DOMICILIO :** CALI  
**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
**MATRÍCULA NÚMERO :** 112270

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE FEBRERO DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3443 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL O AGENCIA  
**DOMICILIO ACTUAL :** PASTO  
**CIUDAD :** PASTO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 112270  
**FECHA DE MATRÍCULA :** ABRIL 11 DE 2007  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 26 DE 2019  
**ACTIVO VINCULADO :** 7,012,588,000.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRIZ OFICINA 303  
**BARRIO :** Centro  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7311160  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3176570727  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidadpasto@acarltda.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRIZ OFICINA 303  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**BARRIO :** Centro



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
Fecha expedición: 2019/06/04 - 08:35:04 \*\*\*\* Recibo No. S001430327 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190604-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 54Yq8SPnrcr**

TELÉFONO 1 : 7311160  
TELÉFONO 2 : 3176570727  
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidadpastro@acarltda.com

**CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR POR CARRETERA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7710 – ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4520 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR
  - 2) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL PASTO
- Actual.) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO

**CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1841 DEL 07 DE MAYO DE 2014 SUSCRITO POR NOTARIA VEINTITRES DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 167281 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2014, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR POR TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL PASTO

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR LEY ARTICULO 31 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 225777 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2017, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL PASTO POR TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO

**CERTIFICA – SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

**CERTIFICA – OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y OPERACIONES: A) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR POR CARRETERA MODALIDAD SERVICIO ESPECIAL, EN EL RADIO DE ACCIÓN NACIONAL Y EN VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; B) LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA, RADIO DE ACCIÓN NACIONAL Y PODRÁ EXTENDER SUS SERVICIOS EN UN FUTURO A OTROS PAÍSES EN DONDE EXISTAN TRATADOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DECISIONES BILATERALES Y MULTILATERALES CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN RELACIÓN AL TRANSPORTE DE CARGA; LAS MODALIDADES DE PASAJEROS COLECTIVOS URBANO, MIXTO E INTERMUNICIPAL, E INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS CLASE TAXI, EMPLEANDO PARA ELLA BUSES, BUSETAS, MICROBUSES, CHIVAS, CAMIONETAS, CAMPEROS, AUTOMÓVILES, TAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA; D) LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES,



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
Fecha expedición: 2019/06/04 - 08:35:05 \*\*\*\* Recibo No. S001430327 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190604-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 54Yq8SPnrc

REPUESTOS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; E) LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS; F) LA IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; G) EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS COMERCIALES PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL; H) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER Y MANTENIMIENTO PARA TODOS LOS BIENES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO AQUELLAS DE QUE SEA DUEÑO; B) HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y CONSTRUIR MEJORAS, CON EL PROPÓSITO DE VINCULAR UNAS Y OTRAS A LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE UN CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; C) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DAR O TOMAR, EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL; D) CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; E) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALESQUIERA OTRA PERSONAS O ENTIDADES QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES; F) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSOLVERLAS, SIEMPRE QUE EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA COMPLETAMENTE O FACILITE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; G) SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; H) EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN O NO DE COMERCIALIZACIÓN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. AUMENTAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (AGENCIA DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEA TRANSPORTE MARÍTIMO, AÉREO O TERRESTRE). ADEMÁS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS DE CONDUCTORES Y PERSONAL INHERENTE A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTES. OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN GENERAL, EN RELACIÓN CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y OPERACIONES: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR POR CARRETERA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, EN EL RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN VEHICULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; B) LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES DE CARGA, INDIVIDUAL TIPO TAXI EN TODOS SUS NIVELES, INTERNACIONAL, FUTURO A OTROS PAISES DONDE EXISTAN CONVENIOS, ACUERDOS Y DECISIONES BILATERALES O MULTILATERALES QUE PENNITAN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, CON LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EMPLEANDO PARA ELLO VEHICULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES; ASÍ MISMO PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE: PÚBLICO, FLUVIAL, FÉRREO, AÉREO, ETC., DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULEN. C) PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO OPERATIVO O RENTING DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO VEHÍCULOS BLINDADOS, DENTO DEL MARCO SEÑALADO POR LA LEY; D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA O EN OUTSOURCING Y CENTRALES DE CORRESPONDENCIA; E) LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, VENTA Y FINANCIACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS, AUTOMOTORES, MEDIDORES DE VELOCIDAD, CANARAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO LA REPARACION Y MANTENIMIENTO Y DEMAS SERVICIOS Y ASESORÍAS EN EL RAMO DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD. F) LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y DEMAS PRODUCTOS AFINES O DERIVADOS; G) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS, PARTES, INSUMOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO TODO TIPO EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LOS MISMOS; H) EL ESTABLECIMIENTO DE CASAS COMERCIALES PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL; I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ALISTAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESORIOS DE TODOS LOS BIENES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR -CDA- DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES QUE EXPIDA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, INSPECCIONES, PERITAJES Y REVISIONES EN GENERAL. J) EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE, ESPECIALIZADO, PARA EL DESPACHO Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS, LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA DE TRABAJO PESADO, TRANSPORTE PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES AUTORIZADAS Y/O PRIVADO, ESPECIALIZADA O EN



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
Fecha expedición: 2019/06/04 - 08:35:05 \*\*\*\* Recibo No. S001430327 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190604-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 54Yq8SPnrc

OUTSOURCING, CENTRALES DE CORRESPONDENCIA, APLICACIONES MÓVILES Y GESTIÓN DE DATOS, ACTIVOS FIJOS Y MÓVILES, INCLUYENDO LA COMPRA VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL, LA DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS O AFINES Y EL APROVECHAMIENTO DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y CONEXOS Y DE INTERCONECTIVIDAD CON EL USUARIO. K) ADEMÁS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE CONDUCTORES Y PERSONAL INHERENTE A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTES. L) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO 3PL, TALES COMO ALMACENAMIENTO, GESTIÓN DE INVENTARIOS, DISTRIBUCIÓN URBANA NACIONAL. M) DICTAR CURSOS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NO FOMAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL TRANSPORTE. EN EL DESARROLLO DE LOS MISMOS PODRÁ LA SOCIEDAD, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO: (1) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE AQUELLAS DE QUE SEA DUEÑO; (2) HACER CONSTRUCCIONES SOBRES SUS INMUEBLES Y CONSTRUIR MEJORAS. CON EL PROPÓSITO DE VIGILAR UNAS Y OTRAS LA EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y MEJORAMIENTO DE UNA CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL; (3) DAR DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR O TOMAR, EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL; (4) CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; (5) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALESQUIERA OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCupe DE ACTIVIDADES SIMILARES, (6) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSOLVERLAS, SIEMPRE QUE EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILARES AL SUYO, LE SIRVA COMPLETAMENTE O FACILITE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUIDA LA FACULTAD PARA CONSTITUIR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SI SE REQUIERE, O CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION; (7) SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; (8) EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN O NO DE COMERCIO, CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO AUMENTAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE TURISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL SEA TRANSPORTE MARÍTIMO, AÉREO O TERRESTRE. (9) ASÍ COMO, COMPRAR O VENDER TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; DAR O RECIBIR EN PREnda LOS UNOS Y EN HIPOTECA LOS OTROS; TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTOS, CESIÓN, USUFRUCTO; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, DESCNTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ANULAR Y CANCELAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y EFECTOS DE COMERCIO, ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y OBTENER CARTAS DE CRÉDITO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y B) EL GERENTE. SON FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) ESTUDIAR Y APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS; B) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; C) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, ASÍ COMO FIJAR SU REMUNERACIÓN; D) CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DEBE HACER LA SOCIEDAD E INDICAR SU INVERSIÓN PROVISIONAL; E) RESOLVER SOBRE TODO LO RELATIVO A LA CESTIÓN DE CUOTAS, ASÍ COMO A LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS; G) DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS; G) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONCORDATOS PREVENTIVO POTESTATIVO. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN TAMBIÉN CORRESPONDERÁ A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA RAZÓN SOCIAL; B) ; C) ; D) ; E) ; F) REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTÍA; G) ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; H) LOS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA LEY O LOS ESTATUTOS.



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
Fecha expedición: 2019/06/04 - 08:35:05 \*\*\*\* Recibo No. S001430327 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190604-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 54Yq8SPnrcr

LA SOCIEDAD PODRÁ SI ASÍ LO DETERMINA TENER UN REVISOR FISCAL.LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y B) EL GERENTE. SON FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) ESTUDIAR Y APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS; B) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; C) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, ASÍ COMO FIJAR SU REMUNERACIÓN; D) CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DEBE HACER LA SOCIEDAD E INDICAR SU INVERSIÓN PROVISIONAL; E) RESOLVER SOBRE TODO LO RELATIVO A LA CESIÓN DE CUOTAS, ASÍ COMO A LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS; G) DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS; G) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE CONCORDATOS PREVENTIVO POTESTATIVO. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN TAMBIÉN CORRESPONDERÁ A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA RAZÓN SOCIAL; B) ; C) ; D) ; E) ; F) REALIZAR ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTÍA; G) ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; H) LOS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA LEY O LOS ESTATUTOS.

FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE. EL GERENTE Y LLEGADO EL CASO, EL SUPLENTE, EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA LEGALMENTE; 2..CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 3.NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO; 4.-EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 5.- REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, SIN RESTRICCIÓN POR SU NATURALEZA Y SIN LIMITE DE CUANTÍA Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL; 6. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 7.DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 8.CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 9.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR;10.GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS; 11.TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS, NOMBRAR MANDATARIOS O APoderados ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, CUANDO FUERE EL CASO, INVISTIÉNDOLOS DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LOS FINES E INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y DETERMINAR SUS FACULTADES CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR PODERES GENERALES; 12..ADQUIRIR Y ENAJENAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE BIENES, GRABARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLO A TITULO PRENDARIO, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO;13. LLEVAR LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD; LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS QUE FIJEN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; 14.EN GENERAL REALIZAR Y CELEBRAR TODAS LAS ACTUACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y 15..EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL PASTO  
Fecha expedición: 2019/06/04 - 08:35:05 \*\*\*\* Recibo No. S001430327 \*\*\*\* Num. Operación. 01-RCASTRIL-20190604-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN 54Yq8SPnrc**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 22 DE JUNIO DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3587 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JUNIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ RODRIGUEZ ALFREDO	CC 16,705,466

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1481 DEL 07 DE MAYO DE 2014 DE NOTARIA VEINTITRES DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	MARTINEZ RODRIGUEZ ALFREDO	CC 16,705,466

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 54Yq8SPnrc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:08:09 \*\*\*\* Recibo No. S000601796 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0176

CODIGO DE VERIFICACIÓN gwrH1gSuDT

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA  
**CATEGORÍA :** SUCURSAL  
**DOMICILIO :** NEIVA

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA  
**IDENTIFICACIÓN :** 805021222-9  
**DIRECCIÓN :** AV. 4N Nro. 49-110  
**DOMICILIO :** CALI  
**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
**MATRÍCULA NÚMERO :** 568524

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36223 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA SUCURSAL.

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 216853  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 18 DE 2011  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 02 DE 2019  
**ACTIVO VINCULADO :** 111,080,000.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 5 14 32  
**BARRIO :** EL CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 41001 - NEIVA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 6644902  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 7311160  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3176570727  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidadpastro@acarltda.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 12 NO. 39 - 46  
**MUNICIPIO :** 41001 - NEIVA  
**TELÉFONO 1 :** 6644902  
**TELÉFONO 2 :** 3176570727  
**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidadpastro@acarltda.com



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:08:09 \*\*\*\* Recibo No. S000601796 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0176

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gwrH1gSuDT**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** PRESTACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR POR CARRETERA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS, EN EL RADIO DE ACCIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2945 DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36226 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL.

**CERTIFICA - REFORMAS DE LA CASA PRINCIPAL**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1887 DEL 02 DE AGOSTO DE 2010 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36227 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE DECRETÓ : REFORMA ESTATUTOS CASA PRINCIPAL.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3469 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36228 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE DECRETÓ : REFORMA ESTATUTOS CASA PRINCIPAL.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 921 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44014 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2017, SE DECRETÓ : REFORMA DE ESTATUTOS CASA PRINCIPAL.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002945 DE NOTARIA SEGUNDA DE CALI DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00036226 DEL LIBRO 06, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL NEIVA  
Actual.) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 113 DEL 07 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 435039 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2017, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL NEIVA POR TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1887	20100802	NOTARIA DECIMA	CALI	RM06-36227
EP-3469	20030910	NOTARIA DECIMA	CALI	RM06-36228
EP-5093	20141231	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	CALI	RM09-47121
EP-921	20170322	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM06-44014
				20170428



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:08:09 \*\*\*\* Recibo No. S000601796 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0176

CODIGO DE VERIFICACIÓN gwrH1gSuDT

**REFORMAS – CASA PRINCIPAL**

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001887 DE NOTARIA DECIMA DE CALI DEL 2 DE AGOSTO DE 2010 , INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00036227 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA ESTATUTOS CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003469 DE NOTARIA DECIMA DE CALI DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00036228 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA ESTATUTOS CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 921 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CALI DEL 22 DE MARZO DE 2017 , INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 00044014 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA DE ESTATUTOS CASA PRINCIPAL

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 26 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36225 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALVAREZ BACCA ERIKA DEL ROCIO	CC 36,756,250

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gwrH1gSuDT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL NEIVA  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:08:09 \*\*\*\* Recibo No. S000601796 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0176

CODIGO DE VERIFICACIÓN gwrH1gSuDT

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193235336CD63

12 DE JUNIO DE 2019 HORA 17:06:23

BA19323533

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02060027 DEL 28 DE ENERO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 27 NO 25-26 2 PISO

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FINANCIEROBOGOTA@ACARLTDA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 27 NO 25-26 2 PISO

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABOGOTA@ACARLTDA.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2945 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI (VALLE DEL CAUCA), DEL 15 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2011, BAJO EL NO. 00194961 DEL LIBRO VI, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: TRASNPORTES ESPECIALES ACAR LTDA DOMICILIADA EN CALI (VALLE DEL CAUCA).

CERTIFICA:

APERTURA DE LA SUCURSAL: QUE POR ACTA NO. 20 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00194945 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00271280 DEL LIBRO 06, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL BOGOTA, POR EL DE: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL BOGOTA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5093 DE LA NOTARIA 23 DE CALI VALLE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00266558 DEL LIBRO VI, LA CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3469	2003/09/10	NOTARIA 10	2011/01/28	00194950
3469	2010/10/19	NOTARIA 10	2011/01/28	00194951
3469	2003/09/10	NOTARIA 10	2011/01/28	00194953
3469	2003/09/10	NOTARIA 10	2011/01/28	00194954
3469	2003/09/10	NOTARIA 10	2011/01/28	00194956
1887	2010/08/02	NOTARIA 10	2011/01/28	00194957
1887	2010/08/02	NOTARIA 10	2011/01/28	00194958
1887	2010/08/02	NOTARIA 10	2011/01/28	00194959
1887	2010/08/02	NOTARIA 10	2011/01/28	00194960
5093	2014/12/31	NOTARIA 23	2017/02/22	00266558
0921	2017/03/22	NOTARIA 23	2017/04/24	00269323

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

OTRAS ACTIVIDADES:

7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 20 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00194946 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL

SANCHEZ CARVAJAL MIGUEL ANGEL	C.C. 000000014443292
-------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE LIMITA LA CUANTIA EN SUS ATRIBUCIONES QUE SE FIJA EN LA SUMA DE \$2.000.000.000, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A193235336CD63

12 DE JUNIO DE 2019 HORA 17:06:23

BA19323533

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 12/06/2019

Número de radicado: 0018558537 - SISNC

Hora: 16:57

**CAMARA DE COMERCIO<sup>®</sup>  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Página: 1

Código de verificación: abLbekkjdJdhQQwc Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
NIT	N 805021222-9
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

**CERTIFICA****DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

AV 4 N 49 110 CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 16A 65GD 07 MEDELLIN

**CERTIFICA****DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**juanzu317@hotmail.com  
antoniooperez777@hotmail.com**CERTIFICA****ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

NOMBRE	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A SUCURSAL MEDELLIN
DIRECCIÓN	Establecimiento-Sucursal
CIUDAD	Calle 16 A 65 DG 07
MATRICULA NUMERO	MEDELLÍN
RENOVACIÓN MATRÍCULA	21-503082-02 de Diciembre 14 de 2010
CORREO ELECTRONICO	Marzo 27 de 2019
	antoniooperez777@hotmail.com
	juanzu317@hotmail.com

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 12/06/2019

Número de radicado: 0018558537 - SISNC

Hora: 16:57

Página: 2



Código de verificación: abLbekkjjdJdhQQwc

Copia: 1 de 1

## ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4921: Transporte de pasajeros

## CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO. 004 DE JUNIO 15 DE 2010

PROCEDENCIA: JUNTA DE SOCIOS

MATRÍCULA: 21-503082-2 TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 14 DE 2010, LIBRO 6o., NO. 11497

## CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	GILDARDO ANTONIO PEREZ VELEZ DESIGNACION	79.336.050

Por acta número 4 del 15 de junio de 2010, de la junta de socios registrada en esta Cámara el 14 de diciembre de 2010, en el libro 6, bajo el número 11498

## CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Medellín, 12/06/2019

Número de radicado: 0018558537 - SISNC

Hora: 16:57

Página: 3



Código de verificación: abLbekkjdJdhQQwc Copia: 1 de 1

---

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS





CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:00:16 \*\*\*\* Recibo No. S000366772 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0119

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jyZvGATsck**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD ANÓNIMA

**CATEGORÍA :** SUCURSAL

**DOMICILIO :** POPAYAN

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA

**IDENTIFICACIÓN :** 805021222-9

**DIRECCIÓN :** AV 4N NRO. 49-78

**DOMICILIO :** CALI

**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**MATRÍCULA NÚMERO :** 5685243

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA**

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 26 DE ENERO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14727 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA DE SUCURSAL EN POPAYAN DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL POPAYAN.

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 118948

**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 07 DE 2011

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2019

**ACTIVO VINCULADO :** 10,000,000.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 6A NRO. 17N - 110

**BARrio :** EL RECUERDO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8383404

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 6644900

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3164107432

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contadorcali@acarltda.com



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:00:16 \*\*\*\* Recibo No. S000366772 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0119

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jyZvGATsck**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AV 4 N Nro. 49 N 110

**MUNICIPIO :** 76001 - CALI

**TELÉFONO 1 :** 6644900

**CORREO ELECTRÓNICO :** directoracarpopayan@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS MODALIDAD EMPRESARIAL

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2945 DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14729 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : CONSTITUCIÓN DE LA CASA PRINCIPAL DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES AC AR LTDA.

**CERTIFICA - REFORMAS DE LA CASA PRINCIPAL**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1887 DEL 02 DE AGOSTO DE 2010 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14730 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2011, SE DECRETÓ : REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA CASA PRINCIPAL CESION DE CUOTAS SOC IALES.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3469 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14731 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2011, SE DECRETÓ : REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CESIOND E CUOTAS SOCIALES, AUMENTO DE CAP ITAL SOCIAL A \$99.600.000.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5093 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17708 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2017, SE DECRETÓ : DOCUMENTOS DE REFORMA CASA PRINCIPAL.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 240 DEL 31 DE ENERO DE 2017 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17709 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2017, SE DECRETÓ : DOCUMENTOS DE REFORMA CASA PRINCIPAL.

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 921 DEL 22 DE MARZO DE 2017 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17895 DEL LIBRO VI DEL



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:00:16 \*\*\*\* Recibo No. S000366772 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0119

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jyZvGATsck**

REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2017, SE DECRETÓ : REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS  
CASA PRINCIPAL: OBJETO SOCIAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002945 DE NOTARIA  
SEGUNDA DE CALI DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2011 BAJO  
EL NUMERO 00014729 DEL LIBRO 06, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCION  
DE LA CASA PRINCIPAL DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES AC AR LTDA

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL POPAYAN  
Actual.) TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 113 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 256271 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO  
MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2017, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES  
ESPECIALES ACAR LTDA SUCURSAL POPAYAN POR TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL  
POPAYAN

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2945	20010815	NOTARIA SEGUNDA	CALI RM06-14729	20110207
EP-1887	20100802	NOTARIA DECIMA	CALI RM06-14730	20110207
EP-3469	20030910	NOTARIA DECIMA	CALI RM06-14731	20110207
EP-5093	20141231	NOTARIA VEINTITRES	CALI RM06-17708	20170220
EP-240	20170131	NOTARIA VEINTITRES	CALI RM06-17709	20170220
EP-921	20170322	NOTARIA VEINTITRES	CALI RM06-17895	20170511

**REFORMAS - CASA PRINCIPAL**

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001887 DE NOTARIA DECIMA  
DE CALI DEL 2 DE AGOSTO DE 2010 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO  
00014730 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS  
DE LA CASA PRINCIPAL CESION DE CUOTAS SOCIALES

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003469 DE NOTARIA DECIMA DE  
CALI DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO  
00014731 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS CESION DE CUOTAS SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A  
\$99.600.000

CERTIFICA :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:00:16 \*\*\*\* Recibo No. S000366772 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0119

CODIGO DE VERIFICACIÓN jyZvGATsck

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5093 DE NOTARIA VEINTITRES DE CALI DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00017708 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTOS DE REFORMA CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 240 DE NOTARIA VEINTITRES DE CALI DEL 31 DE ENERO DE 2017 , INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00017709 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTOS DE REFORMA CASA PRINCIPAL

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 921 DE NOTARIA VEINTITRES DE CALI DEL 22 DE MARZO DE 2017 , INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00017895 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CASA PRINCIPAL: OBJETO SOCIAL Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 106 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16627 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CADAVID CASTILLO JUAN CARLOS	CC 79,361,577

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES: DEFINIENDO COMO LÍMITE DE CUANTÍA EN SUS ATRIBUCIONES LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE \$1.000.000.000 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA SUCURSAL POPAYAN  
Fecha expedición: 2019/06/12 - 17:00:16 \*\*\*\* Recibo No. S000366772 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190612-0119

**CODIGO DE VERIFICACIÓN jyZvGATsck**

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silcauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jyZvGATsck

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

Que:

NOMBRE: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

NIT: 805.021.222 - 9

domiciliada en Cali tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

**C E R T I F I C A**

Que el establecimiento denominado:

TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. SUCURSAL BARRANQUILLA

Matrícula No: 513.938 del 31/01/2011

Tiene el carácter de \*\* SUCURSAL \*\*

Dirección: CL 77 No 65 - 31 OF 117 en Barranquilla

Teléfono: 3452005

Correo electrónico: acarbaranquilla@gmail.com

Actividad Principal: H492100

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Actividad Secundaria: H492300

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Otras Actividades 1: N771000

ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Otras Actividades 2: G452000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Valor Comercial: \$526.852.000,00

Renovación Matrícula: 29/03/2019

**C E R T I F I C A**

Dirección para notificaciones judiciales:

AV 4N # 49N-78

De la ciudad de Cali

Email Notificación Judicial: diroficiinabarranquilla@acarltda.com

Teléfono: 6644900

**C E R T I F I C A**

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

**C E R T I F I C A**

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

**C E R T I F I C A**

Nombramiento realizado mediante Acta número 106 del 29/12/2014, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2015 bajo el número 59.464 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal/Sucursal	
Lorza Vargas Gustavo Adolfo	CC 6.551.132

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

